

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN
DE EQUIPOS TERMINALES DE TELECOMUNICACIONES

N° ARCOTEL-2021-030999

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015 y al Reglamento para Homologación y Certificación de equipos terminales de telecomunicaciones expedido mediante Resolución 03-03-ARCOTEL-2017 de 10 de mayo de 2017 y publicado en el Registro Oficial No. 15 de 15 de junio de 2017, otorga el siguiente **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN**, contando para el efecto con la solicitud formulada con el trámite de ingreso N° TRAMITEWEB-2021-1877 de 26 de Septiembre de 2021 y el INFORME TECNICO IT-CCDH-GH-2021-030999 de 18 de Octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	DESCRIPCIÓN
2021/09/26	Inicio de solicitud de trámite

Las características y especificaciones técnicas del presente Certificado son las siguientes:

CLASE DE TERMINAL: TERMINALES PARA EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO (SMA)
MARCA: REALME
MODELO: RMX3350

DESCRIPCIÓN: TELÉFONO MÓVIL CELULAR
ORGANISMO INTERNACIONAL: China Ministry Of Industry and Information Technology (CMIIT)
ID ORG. INTERNACIONAL: 2021CP3582
CARACTERÍSTICA TÉCNICA: 2G (GSM/GPRS/EGPRS); 3G (UMTS/HSPA/HSPA+); 4G (LTE)
BANDAS DE FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 2G (850/1900MHz); 3G (850/1900MHz); 4G (700/1900/1700-2100MHz)

OBSERVACIONES:

Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, están obligados a operar o permitir la utilización en sus redes, únicamente equipos terminales de telecomunicaciones que cuenten con el respectivo certificado de homologación emitido por la ARCOTEL.

Es obligación de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, implementar los mecanismos necesarios que impidan la utilización de equipos no homologados en sus redes.

El certificado de homologación no constituye ni representa título habilitante de ningún tipo para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones, o la operación de una red privada.

Dado en Quito, a 18 de Octubre de 2021

ING. DIEGO PAUL SAMANIEGO RIERA, PH.D.
DIRECTOR TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPO